



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

25 de febrero de 2011

CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.la-moncloa.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46
FAX: 91 321 40 80

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se aprueba la [provisión de plazas](#) de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2011.
- REAL DECRETO por el que se aprueba la norma de composición y características específicas para el [queso "Ibérico"](#).

Interior

- ACUERDO por el que se aprueban las líneas básicas de la política de [Seguridad Vial](#) 2011-2020.
- ACUERDO sobre medidas especiales en materia de [Seguridad Vial](#) 2011-2020.

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la constitución de la [Sociedad Estatal Aena](#) Aeropuertos, S.A.
- ACUERDO por el que se declara urgente la tramitación parlamentaria en el Senado del Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Real Decreto Legislativo 1298/1086, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las comunidades europeas.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 18.433.366,76 euros y se concede un crédito extraordinario en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, para atender la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 30 de mayo de 2008, condenatoria al pago de las compensaciones económicas en concepto de colaboración en la asistencia sanitaria prestada durante los ejercicios 1999, 2000 y 2001 por la entidad colaboradora Banco Santander Central Hispano, S.A.



- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 2.385.464,33 euros y se concede un crédito extraordinario en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, para atender la sentencia de la Audiencia Nacional de 20 de enero de 2010, condenatoria al pago de las compensaciones económicas en concepto de colaboración en la asistencia sanitaria prestada durante el ejercicio 2007, por la entidad colaboradora Universidad de Navarra.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) para financiar modificaciones de crédito por importe de 8.000.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para proceder a la firma de una encomienda de gestión con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para la fabricación y distribución de [permisos de conducción](#) y de circulación.
- ACUERDO por el que se cede a [Cruz Roja Española](#) el uso del inmueble situado en Cuenca, avenida Cruz Roja Española, nº 50, con destino a puesto de socorro y primeros auxilios de Cruz Roja.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de [Andalucía](#) para realizar emisiones de deuda pública o concertar operaciones de crédito a largo plazo hasta un importe máximo de 501.500.275,60 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la Comunidad Autónoma de [Canarias](#) para realizar una o varias emisiones de deuda pública (bonos u obligaciones) o tomar préstamos a largo plazo, hasta un importe máximo de 45.780.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de [Cataluña](#) para realizar operaciones de préstamos en el interior y en el exterior y un programa de emisiones de bonos y obligaciones, hasta un importe máximo de 1.866.200.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de [Extremadura](#) para tomar préstamos a largo plazo y realizar emisiones de deuda pública hasta un importe máximo de 25.650.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de [Galicia](#) una o más emisiones de deuda pública (de bonos u obligaciones) a largo plazo por un importe máximo de 419.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de las [Illes Balears](#) para tomar préstamos y realizar una o varias emisiones de deuda pública (obligaciones y bonos) hasta un importe máximo de 80.483.987,42 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad de [Madrid](#) a realizar operaciones de préstamos en el exterior y una o varias emisiones de deuda pública a largo plazo, hasta un importe máximo de 819.683.351,91 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma del Principado de [Asturias](#) para tomar préstamos o realizar una o varias emisiones de deuda pública (bonos u obligaciones), hasta un importe máximo de 71.350.000 euros.

Política Territorial y Administración Pública

- REAL DECRETO por el que se desarrolla la [estructura orgánica](#) básica del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- REAL DECRETO por el que se aprueba la oferta de [empleo público](#) para el año 2011.
- REAL DECRETO por el que se aprueba la oferta de [empleo público](#) del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2011.
- REAL DECRETO por el que se aprueba la oferta de [empleo público](#) del Cuerpo Nacional de Policía para el año 2011.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y la [Universidad de las Naciones Unidas](#) relativo al Instituto Internacional de la Universidad de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones en Barcelona.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y la [Universidad de las Naciones Unidas](#) relativo al establecimiento, funcionamiento y ubicación del Instituto Internacional de la Universidad de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones en Barcelona.
- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referendum del Protocolo al Convenio de 1979 sobre [contaminación atmosférica transfronteriza](#) a gran distancia en materia de metales pesados, hecho en Aarhus el 24 de junio de 1998, y se dispone su remisión a las Cortes Generales.



Justicia

- REAL DECRETO sobre régimen jurídico de los [Notarios y Registradores](#) de la Propiedad y Mercantiles adscritos a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Fomento

- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia por importe de 3.461.327,04 euros necesarias para las obras de reparación de los daños sufridos en diversos pp.kk. de la autovía de Córdoba a Málaga, A-45, autovía del Mediterráneo A-7 y carretera N-331 en la provincia de Málaga, subsanando la situación de grave peligro existente, en Málaga.

Educación

- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico en Cultivos Acuícolas](#) y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico en Electromecánica](#) de Maquinaria y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico en Estética y Belleza](#) y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico en Calzado](#) y Complementos de Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico Superior en Centrales Eléctricas](#) y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico Superior en Paisajismo](#) y Medio Rural y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural](#) y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos universitarios de [Doctor](#) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.



Industria, Turismo y Comercio

- INFORME sobre política de ahorro energético.

Sanidad, Política Social e Igualdad

- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2011, de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de [Asuntos Sociales](#), en su reunión de 27 de enero de 2011, respecto de los créditos destinados a la cofinanciación de planes o programas sociales.
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley General de [Salud Pública](#).

ACUERDOS DE PERSONAL

Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra Teniente Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo a **D. JUAN JOSÉ MARTÍN CASALLO LÓPEZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal de Sala de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado a **D. JOSÉ LUIS BUEREN RONCERO**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja a **D. ENRIQUE STERN BRIONES**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a **D. MANUEL LÓPEZ BERNAL**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Cádiz a **D^a. ÁNGELES AYUSO CASTILLO**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía a **D. GUILLERMO SENA MEDINA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a **D^a. MARÍA BELÉN DEL VALLE DÍAZ**.



Sanidad y Consumo

- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Salud Pública y Sanidad Exterior a [D^a CARMEN AMELA HERAS](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Interior

LÍNEAS BÁSICAS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL 2011-2020

El Consejo de Ministros ha aprobado las líneas básicas de la política de seguridad vial para 2011-2020 en consonancia con las actuaciones y los objetivos que se contemplan en la Estrategia de Seguridad Vial de ese mismo período. Con ello, se pretende determinar cuáles son las prioridades que deben marcar esa política, así como los objetivos e indicadores de seguimiento y las áreas de actuación, todo ello sin perjuicio de que, en el año 2015, se procederá a revisar los objetivos y actualizar las medidas para el período 2016-2020. El objetivo general que se persigue es contribuir a la recomendación de la Comisión Europea de reducir a la mitad el número total de víctimas mortales en las carreteras de la Unión Europea para 2020.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005-2008, en el que se identificaban las acciones a desarrollar por los distintos Ministerios para conseguir el objetivo de reducir en un 40 por 100 el número de fallecidos para el año 2008, supuso un nuevo impulso en la política de seguridad vial que ha permitido reducir a la mitad, en seis años, el número de fallecidos en accidente de tráfico.

Estrategia

Para dar continuidad a esta política, el Consejo Superior de Seguridad Vial, en su sesión plenaria de 23 de noviembre de 2010, a propuesta del vicepresidente primero del Gobierno y ministro del Interior, aprobó la Estrategia de Seguridad Vial para el período 2011-2020, que comprende todas aquellas actuaciones que van a seguir impulsando y mejorando la actual política de seguridad vial para lograr que el número de víctimas de tráfico, tanto de fallecidos como de heridos graves, siga disminuyendo, de acuerdo con el criterio de la Comisión Europea.

Entre los indicadores para la consecución de este objetivo, cabe destacar los siguientes: alcanzar la tasa de 37 fallecidos por millón de habitantes (actualmente la tasa es de 59 fallecidos); reducir a cero el número de niños fallecidos sin sistema de retención infantil; reducir en un 30 por 100 los fallecidos por atropello por salida de la vía en carretera convencional o en accidente "in itinere"; y reducir en un 25 por 100 los conductores de dieciocho a veinticuatro años fallecidos y heridos graves en fin de semana, en un 20 por 100 los fallecidos y heridos graves usuarios de motocicletas y en un 10 por 100 los fallecidos mayores de 64 años; bajar del 1 por 100 los positivos de alcoholemia en los controles



preventivos aleatorios, reducir un 50 por 100 el porcentaje de vehículos ligeros que superan el límite de velocidad en más de 20 km/h y lograr un millón de ciclistas más en desplazamientos habituales sin que se incremente su tasa de mortalidad.

Todos estos indicadores serán revisados y todas las medidas actualizadas en el año 2015.

Líneas básicas

Las áreas de actuación de las líneas básicas de la política de seguridad vial 2011-2020 serán las siguientes:

- 1) Educación y formación de los usuarios de las vías.
- 2) Comunicación para formar una sociedad concienciada.
- 3) Norma y su cumplimiento.
- 4) Salud y seguridad vial mediante la identificación de situaciones de riesgo como el alcohol y las drogas.
- 5) Seguridad en el vehículo incorporando nuevos sistemas de seguridad activa y pasiva.
- 6) Infraestructura para disponer de carreteras bien diseñadas y conservadas.
- 7) Zona urbana.
- 8) Empresa y transporte profesional.
- 9) atención a las víctimas, su protección y apoyo, así como a sus familiares.
- 10) Investigación y gestión del conocimiento más preciso de la causalidad de los accidentes y de la efectividad de las medidas adoptadas.
- 11) Coordinación y participación de todas las Administraciones con competencias, consolidando un mecanismo de coordinación dinámico y eficaz basado en el compromiso de los agentes implicados que constituye un reto fundamental en esta nueva Estrategia.

Los Ministerios afectados, entre los que se incluyen además el de Interior, a través de las Direcciones Generales de Tráfico y de Protección Civil y Emergencias, los de Sanidad, Política Social e Igualdad; de Educación; de Justicia; de Trabajo e Inmigración; de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino; de Fomento; de Industria, Turismo y Comercio y de la Presidencia, adoptarán las medidas necesarias para su desarrollo y aplicación, ajustando su financiación a las disponibilidades de crédito que anualmente se fijan en los Presupuestos Generales del Estado.



Interior

MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo que comprende una serie de medidas especiales en materia de seguridad vial que se consideran prioritarias durante el año 2011. Este acuerdo servirá para seguir impulsando la política de seguridad vial llevada a cabo en los últimos años y que ha permitido ir disminuyendo de forma continuada los accidentes y las víctimas de tráfico en el período 2004-2010, así como superar el objetivo europeo de reducir en un 50 por 100 el número de víctimas mortales en la última década.

El Acuerdo aprobado hoy por el Consejo de Ministros, que mantiene el enfoque multidisciplinar y transversal en el diseño de la política de seguridad vial, se une a la aprobación de las líneas básicas de la Política de Seguridad Vial 2011-2020.

Este Acuerdo comprende una serie de medidas especiales en materia de seguridad vial que se desarrollarán durante este año a través de la Dirección General de Tráfico, los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio; Economía y Hacienda; Justicia; Fomento; Medio Ambiente y Medio Rural y Marino; Trabajo e Inmigración, y Sanidad, Política Social e Igualdad.

Objetivos

Los objetivos que se persiguen son ocho y para su consecución se han programado las siguientes actuaciones:

Mejorar la educación y la formación de los conductores: estudiar la regulación de la conducción acompañada de una persona de acreditada experiencia como forma alternativa de realizar las prácticas necesarias para acceder al examen práctico para la obtención del permiso de conducir, y elaborar, promover y divulgar la "Guía sobre el Camino Escolar Seguro" resultado del estudio para la mejora de la seguridad en los desplazamientos.

Mayor atención a la velocidad como factor de riesgo: realizar campañas específicas de vigilancia y control de la velocidad como factor de riesgo; instalar cien nuevos puntos fijos de control de velocidad en las carreteras españolas; y realizar una campaña informativa sobre el correcto uso del limitador de velocidad en los vehículos y sus ventajas.

Mejorar el conocimiento y la seguridad del parque de vehículos: ampliar los datos del Registro de Vehículos para disponer de más y mejor información mediante el paso de la tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos de formato papel a formato electrónico; elaborar el barómetro de la seguridad del parque de vehículos; poner a disposición del ciudadano el historial del vehículo y promover la colocación de bandas reflectantes en el contorno de la caja de los vehículos pesados dedicados al transporte de mercancías.



Mayor seguridad en las infraestructuras viales: transponer al ordenamiento jurídico español la Directiva comunitaria de 19 de noviembre de 2008, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias; además, elaborar la instrucción sobre la señalización horizontal de la distancia de seguridad y proceder a su implementación selectivo, y promover el desarrollo de criterios técnicos para evitar o reducir el riesgo de colisión frontal en carreteras convencionales y su ejecución en tramos-piloto.

Mejorar la seguridad en los desplazamientos en zona urbana: difundir el Libro Verde sobre Movilidad Urbana y el Programa de Acción Europeo sobre Movilidad Urbana; reformar el Reglamento General de Circulación para ordenar los desplazamientos en bicicleta en la ciudad; publicar una Guía para Establecimiento de Zonas con límites de velocidad adecuados a las zonas urbanas y otra de Mejores Prácticas para la seguridad de los desplazamientos en moto en las ciudades, y favorecer las iniciativas para mejorar la seguridad vial en el ámbito urbano (Ciudades y Seguridad Vial).

Incorporar la cultura de la seguridad vial en las empresas: incorporar la prevención de los accidentes de tráfico en los programas de formación sobre prevención de riesgos laborales para trabajadores y empresarios; promover la elaboración de planes de seguridad vial en las empresas e instaurar las buenas prácticas para la Seguridad Vial en las Empresas Españolas: se favorecerá la mejora de la seguridad vial en los desplazamientos relacionado con el trabajo.

Mejorar la atención a las víctimas de los accidentes de tráfico: estudiar un nuevo baremo de indemnizaciones para las víctimas de los accidentes de tráfico y favorecer el intercambio de las mejores prácticas en la atención sanitaria en los accidentes de tráfico.

Mejorar la información sobre los accidentes de tráfico: regular de nuevo la ficha de los accidentes de tráfico y los procesos de transmisión de datos.



Interior

LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE FABRICARÁ Y DISTRIBUIRÁ PERMISOS DE CONDUCCIÓN Y DE CIRCULACIÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Jefatura Central de Tráfico a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para financiar la encomienda de gestión con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda. Ésta se encargará de la prestación de los servicios de fabricación y distribución de los permisos de conducción y circulación durante los ejercicios 2012 y 2013.

Los gastos plurianuales máximos que se autorizan, por superar los porcentajes legalmente fijados, son los siguientes: 2012, 15.747.757,29 euros y 2013, 15.747.757,29 euros.



Sanidad, Política Social e Igualdad

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE SALUD PÚBLICA

- Su finalidad es alcanzar y mantener el máximo nivel de salud de la sociedad española estableciendo las bases generales para que las distintas actuaciones en esta materia se presten con la máxima claridad, seguridad y eficiencia.
- La futura ley quiere garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos en salud pública, establecer mecanismos de coordinación entre el sector salud y otros sectores y disminuir las desigualdades en salud.
- Las actuaciones en salud pública deberán ser independientes y transparentes, a fin de reforzar la confianza de la población en las autoridades sanitarias. También se señala la importancia de evitar intervenciones de salud pública innecesarias o de eficacia no demostrada científicamente.

El Consejo de Ministros ha recibido un informe de la ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad sobre el Anteproyecto de Ley General de Salud Pública. Este Anteproyecto, que se ha consensuado con las Comunidades Autónomas, quiere servir para reforzar las acciones preventivas y de promoción y protección de la salud, de acuerdo con lo recogido en el artículo 43 de las Constitución (derecho a la protección de la salud), así como establecer las bases para las actuaciones de las distintas administraciones en salud pública.

Los motivos para el desarrollo de una normativa de este tipo son claros: la salud pública trata de promover la salud, prevenir la enfermedad y prolongar la vida mediante esfuerzos organizados de la sociedad, y, aunque los servicios sanitarios son imprescindibles para hacer frente a las enfermedades, no son los principales condicionantes del estado de salud. En este sentido, existen otros factores que influyen como el entorno familiar y social, la educación, el diseño de las ciudades, la alimentación, etcétera.

Derecho a la protección de la salud

El derecho a la protección de la salud contenido en la Constitución española requiere de una norma que lo complete y especifique los derechos y deberes de los ciudadanos relacionados con la prevención, la promoción y la protección de la salud, pues hasta la fecha las estructuras sanitarias se han centrado más en la atención sanitaria y la resolución de enfermedades que en la prevención.

Por otro lado, es necesario adaptar los servicios y dispositivos de salud pública a los avances científicos y los problemas de salud que pueden producirse en los próximos decenios.



Además, se hace necesario coordinar la regulación sobre la materia que han ido desarrollando las Comunidades Autónomas. Unas ya han promulgado sus propias Leyes de Salud Pública (Valencia, Cataluña, Castilla y León o Baleares), mientras que otras se encuentran en elaboración (Andalucía o Extremadura).

Objetivos fundamentales

La finalidad última de esta norma es alcanzar y mantener el máximo nivel de salud de la sociedad española, estableciendo las bases generales para que las diferentes actuaciones que conforman la salud pública se presten con la mayor calidad, seguridad y eficiencia posibles.

De este modo, la norma se concreta en los siguientes objetivos:

1. **Garantizar los derechos y deberes**, tanto individuales como colectivos respecto a las prestaciones de salud pública, la promoción y la prevención de la salud.
2. **Conseguir la consideración de la salud como efecto de otras políticas** con la adecuada coordinación entre el sector salud y otros sectores.
3. **Disminuir las desigualdades injustas en salud**, sean territoriales, sociales, culturales o de género.
4. Establecer los instrumentos necesarios para la **correcta planificación y coordinación de la salud pública en nuestro país**.

En el ámbito de los derechos y deberes, la norma recoge por primera vez, tanto en España como en otros países, la vigilancia de los condicionantes sociales de la salud. Asimismo, entre las obligaciones de las administraciones se especifica el deber de garantizar la independencia y la transparencia de sus actuaciones en salud pública.

Actuaciones en Salud Pública

Con el fin de reforzar la coordinación de los sistemas de alerta, la norma establece la organización y funciones de los Sistemas de Información y de Vigilancia de la Salud Pública desde una perspectiva integral que recoja todos los condicionantes de la salud. De este modo, articula la Red Española de Vigilancia en Salud Pública de la que dependerá la Red Española de Laboratorios en Salud Pública, que permitirá disponer de las técnicas y procedimientos de máxima calidad para la detección y análisis de cualquier riesgo para la salud pública.



En materia de actuaciones de prevención, promoción y protección de la salud pone especial énfasis en la prevención de la discapacidad y en evitar intervenciones de salud pública innecesarias o de eficacia no demostrada científicamente con el objeto de evitar molestias innecesarias en los ciudadanos.

Otro de los avances que introduce el Anteproyecto en la seguridad sanitaria es la inclusión de la evaluación del impacto en la salud humana de las diversas actuaciones públicas, lo que situará a España entre los países más avanzados en este ámbito.

Planificación y coordinación

Además de todo lo anterior, la Ley contiene los elementos necesarios para la planificación y coordinación de la salud pública en España. En este sentido, se creará el **Centro de análisis de políticas y actuaciones en salud pública**, que tiene como objetivo la realización de asesoramiento técnico en materia de salud pública y la evaluación de actuaciones de salud pública en el ámbito de la Administración General del Estado. Asimismo, llevará a cabo labores de asesoramiento técnico y científico y de evaluación de intervenciones de salud pública en el ámbito de otras administraciones, instituciones o entidades interesadas.

También se consolidará como órgano de coordinación la **Comisión de Salud Pública**, dependiente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para garantizar la cohesión y equidad de las actuaciones de salud pública y su integración en todas las políticas con impacto en salud.

Por último, también se creará el **Consejo Español de Salud Pública** como órgano colegiado de consulta y participación, adscrito al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en el que estarán representados los departamentos de la Administración General del Estado cuyas políticas inciden en la salud y aquellas otras Administraciones, organismos y organizaciones que aseguren una adecuada gobernanza del sistema.

En definitiva, la futura Ley supondrá una mejora para el bienestar de la población y la sostenibilidad de los servicios sanitarios y sociales.



Política Territorial y Administración Pública

APROBADA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2011

- Está marcada por la austeridad y la contención del gasto público, pero garantizando la calidad en los servicios y la atención al ciudadano.
- Habrá 1.527 plazas de nuevo ingreso en la Administración General del Estado, Policía Nacional, Guardia Civil y Fuerzas Armadas.
- La oferta para la Administración de Justicia es de 1.254 puestos, que incluye también el personal de las Comunidades Autónomas con las competencias transferidas

El Consejo de Ministros ha aprobado cuatro Reales Decretos que constituyen la Oferta de Empleo Público de 2011 para la Administración General del Estado y sus organismos, Cuerpo Nacional de Policía, Cuerpo de la Guardia Civil y Fuerzas Armadas.

La Oferta de Empleo Público de este año está marcada por la política de austeridad y contención del gasto público, de forma que se redimensionen los recursos humanos garantizando, en cualquier caso, la calidad en la prestación de los servicios públicos y la atención a los ciudadanos y el principio de eficiencia en el funcionamiento de la administración. La Oferta ha sido negociada con las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado.

Sin contar las plazas de la oferta para la Administración de Justicia (1.254), que tiene una dinámica diferenciada, las plazas de acceso libre ascienden a 1.527, de las que 795 corresponden a la Administración General del Estado y 732, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Fuerzas Armadas. El total de puestos de nuevo ingreso es, por tanto, de 2.781, a los que hay que sumar otros 452 destinados a promoción interna.

Plan de Austeridad

Los criterios que han orientado la elaboración de esta Oferta de Empleo Público se enmarcan, por un lado, en el Plan de Austeridad para el periodo 2011-2013 aprobado por el Consejo de Ministros el 29 de enero de 2010. Además, conforme a lo dispuesto en los Presupuestos Generales del Estado, se establecen restricciones a la incorporación de personal de nuevo ingreso, de forma que no se supere el 10 por 100 de la tasa de reposición de efectivos (porcentaje de nuevos empleados públicos que se incorporan respecto a los que la abandonaron por jubilación, excedencia u otras causas), salvo en el sector docente donde se ha establecido en el 30 por 100.



A diferencia de lo que ocurre en la Administración General del Estado, la Administración de Justicia tiene una dinámica diferenciada, ya que el Consejo de Ministros aprueba la oferta de empleo, tanto para los secretarios judiciales y los restantes cuerpos de funcionarios que ejercen sus funciones en el ámbito propio del Ministerio, como en las Comunidades Autónomas que han asumido las competencias en esta materia.

Las plazas se distribuyen de la siguiente forma:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2011	
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	795
Administración General del Estado	633
Entes Públicos	116
Educación (Ceuta y Melilla)	11
Personal Estatutario Ministerio de Defensa	35
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (incluyendo CCAA. De ellas 371 para el ámbito no transferido)	1.254
FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO	455
Cuerpo Nacional de Policía	228
Cuerpo de la Guardia Civil	227
FUERZAS ARMADAS	277
TOTAL PLAZAS DE NUEVO INGRESO	2.781

Distribución de plazas

Respecto a los criterios de distribución de las plazas ofertadas, hay que destacar la preeminencia de asignación a cuerpos y escalas con funciones de alta cualificación (especialmente los grupos A1 y A2), en concordancia con las competencias de la Administración General del Estado en el marco de nuestro Estado Autonomo. Igualmente, y dando continuidad a la Oferta de Empleo Público del año pasado, se realiza una apuesta por la promoción interna, con una oferta de 452 puestos. En este caso, el criterio de distribución de las plazas ha sido asignar en proporción un número mayor a los cuerpos generales de los grupos C1 y C2.



También se establece, de nuevo, una reserva del 7 por 100 de las plazas para personas discapacitadas, con un cupo del 2 por 100 para personas con discapacidad intelectual.

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS		
Nuevo ingreso	633	100%
A1	352	55,6%
A2	176	27,8%
C1	93	14,7%
Personal Laboral	12	1,9%
Promoción interna	452	100%
A1	69	15,3%
A2	114	25,2%
C1	169	37,4%
Personal Laboral	100	22,1%

Por ámbitos funcionales en las plazas de nuevo ingreso, la distribución es:

- Fraude fiscal y ámbito de Hacienda: 18,04 por 100.
- Investigación: 8,86 por 100.
- Seguridad Social: 6,92 por 100.
- Orden Social: 7,57 por 100.
- Seguridad Aérea y vial: 7,41 por 100.
- Instituciones penitenciarias: 13,69 por 100.
- Ámbito Territorial: 5,64 por 100.
- Generales: 24,15 por 100.
- Otros: 7,72 por 100.



Fomento

CREADA LA SOCIEDAD AENA AEROPUERTOS, S.A.

- Comenzará a funcionar de manera efectiva una vez que se haya delimitado, tanto el personal, como las obligaciones y derechos de Aena que pasan a la nueva sociedad.

El Consejo de Ministros ha autorizado la creación de la sociedad mercantil estatal Aena Aeropuertos, S.A.

Tal como estaba previsto en el Real Decreto Ley 13/2010, a la nueva sociedad se le atribuye el conjunto de las funciones y obligaciones que actualmente ejerce la entidad pública empresarial Aena en materia de gestión y explotación de los servicios aeroportuarios.

La totalidad del capital social de Aena Aeropuertos, S.A., corresponderá inicialmente a Aena, que podrá vender una parte, aunque conservará, en todo caso, la mayoría de dicho capital.

Aena Aeropuertos, S.A., no comenzará a ejercer de forma efectiva sus funciones y obligaciones hasta que se determine por Orden del Ministerio de Fomento, una vez que se hayan delimitado el personal y el conjunto de bienes, derechos, contratos, expedientes y obligaciones de Aena que vayan a ser asumidos por la nueva sociedad.



Economía y Hacienda

AUTORIZACIONES DE DEUDA A OCHO COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El Consejo de Ministros ha autorizado a las Comunidades Autónomas que se relacionan a continuación a realizar emisiones de Deuda Pública o concertar operaciones de crédito a largo plazo:

Comunidad Autónoma	Millones de euros
Andalucía	501,5
Cataluña	1.866,2
Canarias	45,8
Extremadura	25,6
Illes Balears	80,5
Asturias	71,3
Madrid	819,7
Galicia	419,0

Los importes que se autorizan resultan conformes a los límites de endeudamiento que se derivan de los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas y a los planes económico-financieros de reequilibrio 2011-13 presentados por las Comunidades al Consejo de Política Fiscal y Financiera, y son a cuenta del Programa Anual de Endeudamiento que se acordará entre las comunidades y el Estado.

En el caso de las Comunidades Autónomas que cumplieron su objetivo de estabilidad presupuestaria para 2009 (Madrid y Galicia), dicho importe no supera las amortizaciones de deuda a largo plazo previstas para todo el ejercicio 2011.

En el resto de Comunidades Autónomas las amortizaciones a largo plazo son las previstas durante el primer semestre de 2011. Adicionalmente, en el caso de Cataluña se incluye, de conformidad con su plan de reequilibrio, el importe necesario para financiar el gasto sanitario de ejercicios anteriores imputado contablemente en 2006 y que no había sido financiado: 1.090 millones de euros.

Estas operaciones de endeudamiento se autorizan según lo establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en la Ley Orgánica complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, de 2001.



Sanidad, Política Social e Igualdad

92 MILLONES PARA PROGRAMAS SOCIALES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- El dinero se dedicará a desarrollar la red de servicios sociales de los Ayuntamientos; a programas de atención al pueblo gitano; al desarrollo del plan estatal del voluntariado; a la lucha contra el maltrato infantil y medidas para menores infractores en medio abierto y al plan de acción para personas discapacitadas.

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución de los créditos destinados a la cofinanciación de planes o programas sociales, aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales que se celebró el 27 de enero.

En total se van a distribuir 91.975.470 euros, que se destinarán a los siguientes apartados:

- Desarrollar la red de servicios sociales y atención primaria de los ayuntamientos (Plan Concertado).
- Programas de atención al pueblo gitano.
- Desarrollo del plan estatal del voluntariado.
- Programas dirigidos a la infancia: la lucha contra el maltrato infantil y medidas para menores infractores en medio abierto.
- Plan de acción para personas con discapacidad.

PLAN CONCERTADO

Está dotado con 86.633.150 euros para mantener y desarrollar la Red de servicios sociales de atención primaria, gestionada por las Corporaciones Locales.



La distribución se realizará tal y cómo se recoge en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma	Euros	Comunidad Autónoma	Euros
Andalucía	17.019.551,57	Extremadura	2.988.858,33
Aragón	2.994.908,65	Galicia	7.230.133,00
Asturias	2.712.272,25	Comunidad de Madrid	9.936.354,92
Baleares	1.669.024,13	Región de Murcia	2.554.963,91
Canarias	3.781.450,31	La Rioja	1.296.497,25
Cantabria	1.336.256,50	Comunidad Valenciana	8.602.691,41
Castilla-La Mancha	4.555.891,34	Ciudad de Ceuta (*)	432.165,75
Castilla y León	6.596.578,01	Ciudad de Melilla (*)	432.165,75
Cataluña	12.293.386,92	Total	86.433.150,00

(*En la tabla no están incluidos 100.000 euros de incremento correspondiente a cada una de las ciudades de Ceuta y Melilla).

PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN AL PUEBLO GITANO

Se concede un crédito de 1.065.160 euros para proyectos de intervención social, de carácter integral, que promueven el desarrollo de este pueblo.

La distribución del crédito es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Euros	Comunidad Autónoma	Euros
Andalucía	272.372,09	Extremadura	55.111,38
Aragón	22.261,84	Galicia	74.188,39
Asturias	34.979,85	Comunidad de Madrid	144.137,45
Baleares	26.490,53	Región de Murcia	76.308,06
Cantabria	16.957,35	La Rioja	8.478,67
Castilla-La Mancha	21.196,68	Comunidad Valenciana	114.462,09
Castilla y León	93.265,41	Ciudad de Melilla	5.325,80
Cataluña	99.624,41	Total	1.065.160,00



PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO

Se destinan 150.000 euros para la realización del Decimocuarto Congreso estatal del voluntariado. Esta cantidad se transferirá a la Comunidad Autónoma de Galicia como organizadora de dicho Congreso.

PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA INFANCIA

Dentro de ese epígrafe hay dos tipos de programas:

- **Programas contra el maltrato infantil.** Con un importe de 805.860 euros, estos programas tienen como objetivo mejorar el sistema de protección a la infancia en dificultad social, especialmente en situaciones de maltrato infantil. Son programas experimentales y de investigación, no de intervención.
- **Programas de medidas para menores infractores en medio abierto.** El objetivo de estos programas, para los que se conceden 2.003.200 euros, es facilitar la ejecución de las medidas distintas al internamiento para las sentencias dictadas por los jueces de menores, así como capacitar a los profesionales que trabajan con estos menores.

La distribución se realizará del siguiente modo:

Comunidad Autónoma	Maltrato infantil	Menores infractores	Total
Andalucía	100.853,52	426.031,61	526.885,13
Aragón	40.336,55	61.948,95	102.285,50
Principado de Asturias	31.417,06	50.193,37	81.610,43
Baleares	45.056,96	46.461,45	91.518,41
Canarias	32.340,86	102.049,66	134.390,52
Cantabria	48.518,04	27.453,18	75.971,22
Castilla-La Mancha	58.348,18	101.091,71	159.439,89
Castilla y León	64.437,02	129.958,01	194.395,03
Cataluña	72.965,83	286.586,96	359.552,79
Extremadura	44.787,84	65.374,58	110.162,42
Galicia	63.643,23	146.265,29	209.908,52
Comunidad de Madrid	83.673,57	261.518,67	345.192,24
Región de Murcia	52.216,04	58.946,71	111.162,75
La Rioja	12.087,90	12.442,84	24.530,74
Comunidad Valenciana	47.118,80	216.239,78	263.358,58
Ciudad de Ceuta	4.029,30	5.796,31	9.825,61
Ciudad de Melilla	4.029,30	4.840,92	8.870,22
Total	805.860,00	2.003.200,00	2.809.060,00



PLAN DE ACCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Este plan cuenta con una dotación de 1.318.100 euros, con los que se cofinanciarán proyectos de intervención social para impulsar la autonomía de las personas con discapacidad.

La distribución es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Euros	Comunidad Autónoma	Euros
Andalucía	259.547,07	Extremadura	45.579,90
Aragón	45.672,17	Galicia	110.259,07
Asturias	41.361,98	Madrid	151.528,78
Baleares	25.452,51	Murcia	38.963,04
Canarias	57.666,88	La Rioja	19.771,50
Cantabria	20.377,83	Comunitat Valenciana	131.190,49
Castilla-La Mancha	69.477,05	Ceuta	6.590,50
Castilla y León	100.597,39	Ciudad de Melilla	6.590,50
Cataluña	187.473,36	Total	1.318.100



Educación

SIETE NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado siete Reales Decretos que establecen la creación de otros tantos nuevos títulos de Formación Profesional, cuatro de Grado Medio y tres de Grado Superior, además de las enseñanzas mínimas correspondientes a cada uno de ellos.

El Gobierno da respuesta, así, a las necesidades surgidas en el mercado laboral que requiere de nuevos perfiles profesionales más cualificados y adaptados a la realidad socioeconómica actual. Esta medida se enmarca dentro de un marco de actuaciones completo que tiene como fin último vincular los estudios de Formación Profesional con el mercado laboral con el objetivo de mejorar la empleabilidad en nuestro país.

Hasta la fecha el Consejo de Ministros ha aprobado un total de 57 títulos de Formación Profesional.

TÍTULOS DE GRADO MEDIO

Técnico en Cultivos Acuícolas.

Este título corresponde a la familia profesional "Marítimo Pesquera" y tendrá una duración de dos mil horas. La competencia general consiste en realizar las actividades destinadas a la producción de especies acuícolas y el mantenimiento básico de las instalaciones, consiguiendo en consecuencia la calidad operacional requerida y cumpliendo la normativa de aplicación medioambiental y de prevención de riesgos laborales vigente.

La obtención de este título permite al profesional ejercer su actividad en empresas de acuicultura, acuarios, centros de investigación y cofradías de mariscadores, en las áreas de producción de cultivos auxiliares, producción de peces, crustáceos y moluscos, y en la de mantenimiento de instalaciones acuícolas, bien por cuenta propia o ajena.

Con la aprobación del mismo se sustituye la regulación del título de Técnico en Operaciones de Cultivo Acuícola, contenida en un Real Decreto de 22 de abril de 1994.

Técnico en Electromecánica de Maquinaria

En este caso la familia profesional es la del "Transporte y Mantenimiento de Vehículos", y, al igual que la titulación anterior, tendrá una duración de dos mil horas. La competencia general consiste en realizar operaciones de mantenimiento, montaje de accesorios y transformaciones en las áreas de mecánica, hidráulica, neumática, electricidad y electrónica del sector de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil,



ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

Está orientado al sector de la construcción y mantenimiento de vehículos, en los subsectores de maquinaria agrícola, de industrias extractivas y de edificación y obra civil.

Técnico en Estética y Belleza

Este título corresponde a la familia profesional "Imagen Personal" y su competencia general consiste en aplicar técnicas de embellecimiento personal y comercializar servicios de estética, cosméticos y perfumes, cumpliendo con los procedimientos de calidad y los requerimientos de prevención de riesgos laborales y protección ambiental establecidos en la normativa vigente.

Tras cursar las dos mil horas que requiere el título, la persona que lo obtenga estará orientada a desarrollar su actividad en medianas y pequeñas empresas que tienen relación directa con la imagen personal, particularmente en establecimientos del sector servicios de estética y peluquería, y en general en establecimientos relacionados con la venta de productos de imagen personal así como con la cosmética. Su labor será la de desempeñar tareas de ejecución de maquillaje social, depilación mecánica, tratamientos básicos de higiene, hidratación facial y corporal, estética de manos y pies, asesoramiento sobre perfumes y cosmética natural, así como la comercialización de los productos y servicios estéticos, ofreciendo un servicio de atención a los clientes de la empresa. Además, podría ser trabajador por cuenta propia efectuando la organización de su propia empresa.

Técnico en Calzado y Complementos de Moda

De la familia profesional "Textil, Confección y Piel", este título tiene como competencia general realizar las operaciones de corte de pieles y materiales para el ensamblaje, montado y acabado (industrial y a medida) de calzado estándar, ortopédico, y para espectáculos y complementos de moda. Su duración será de dos mil horas.

Las personas que obtienen este título estarán capacitadas para ejercer su actividad en empresas y talleres de fabricación industrial de calzado y artículos de marroquinería, dedicadas al preparado, corte de materiales, ensamblaje, montado y acabado de calzado y complementos de moda. De igual modo, pueden ejercer su actividad en establecimientos dedicados a la elaboración artesanal de calzado a medida, ortopédico y para el espectáculo.

TÍTULOS DE GRADO SUPERIOR

Técnico Superior en Centrales Eléctricas

Este título corresponde a la familia profesional "Energía y Agua", y su competencia general consiste en gestionar, coordinar y controlar las tareas de operación, apoyar la supervisión del



proceso de producción y realizar el mantenimiento de primer nivel en centrales y subestaciones eléctricas, además de garantizar su óptimo funcionamiento desde el punto de vista de la fiabilidad y eficiencia energética, cumpliendo, al mismo tiempo, con las prescripciones establecidas en materia de calidad y seguridad para las personas, medio ambiente e instalaciones.

Este profesional ejerce su actividad en empresas relacionadas con la generación eléctrica por medio de centrales eléctricas térmicas (carbón, gas, diesel, biomasa y otros combustibles, incluyendo instalaciones de generación eléctrica termosolar y cogeneración) e hidroeléctricas, también en empresas que posean instalaciones de alta tensión, así como en empresas industriales que realicen trabajos de montaje y mantenimiento de centrales y subestaciones eléctricas, dependiendo funcionalmente de un superior y pudiendo tener personal a su cargo.

Para la obtención de este título será necesario completar las dos mil horas que tiene de duración.

Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural

La competencia general de este título, perteneciente a la familia profesional "Agraria", consiste en desarrollar proyectos de jardines y zonas verdes y gestionar la producción de plantas y la producción agrícola, supervisando los trabajos, programando y organizando los recursos materiales y humanos disponibles, aplicando criterios de rentabilidad económica y cumpliendo con la normativa ambiental, de producción ecológica, de producción en vivero, de control de calidad, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

Tras haber cursado las dos mil horas que tiene de duración, el profesional podrá ejercer su actividad en el área de gestión en grandes, medianas y pequeñas empresas, públicas o privadas, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, dedicadas a la instalación, restauración y mantenimiento de parques y jardines, restauración del paisaje, producción agrícola convencional o ecológica y producción de semillas y plantas en vivero. Asimismo, está capacitado para organizar, controlar y realizar tratamientos plaguicidas según la actividad regulada por la normativa vigente.

Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Rural

Este título también pertenece a la familia profesional "Agraria", y al igual que el resto de titulaciones aprobadas tiene una duración de dos mil horas. La competencia general consiste en programar, organizar, supervisar y realizar, en su caso, los trabajos en el monte y en viveros, controlando y protegiendo el medio natural y capacitando a las personas para la conservación y mejora ambiental, aplicando los planes de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental de acuerdo con la legislación vigente.



Las personas que obtienen este título podrán ejercer su actividad en el área de gestión de grandes, medianas y pequeñas empresas, públicas o privadas, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, dedicadas a la gestión forestal, a la cinegético-piscícola, a la de viveros forestales, al desarrollo de programas de educación ambiental, a la información, comunicación, formación, interpretación y actividades de acompañamiento y guía en el medio socio-natural, al control y vigilancia del medio natural y sus recursos. También ejerce su actividad en los servicios de extinción de incendios forestales como trabajador dependiente de las administraciones públicas. Asimismo, está capacitado para organizar, controlar y realizar tratamientos plaguicidas según la actividad regulada por la normativa vigente.



Justicia

ACTUALIZADO EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS NOTARIOS Y REGISTRADORES ADSCRITOS A JUSTICIA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto sobre régimen jurídico de los notarios y registradores de la Propiedad y Mercantiles adscritos a la Dirección General de los Registros y del Notariado, que sustituye al aprobado en 1997.

Desde la desaparición del cuerpo de Letrados adscritos a esta Dirección General se optó por contar con un cuerpo de profesionales especialistas en las materias competencia de la Dirección General de los Registros y el Notariado como garantía para un correcto funcionamiento de la misma, con la peculiaridad de que estas plazas no incrementan la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Justicia, sino que se administran por la legislación hipotecaria.

En el Ministerio de Justicia existen, con carácter permanente, diez plazas de notarios y registradores de la Propiedad y Mercantiles, dependientes directamente del director/a general de los Registros y del Notariado, que se reparten a partes iguales entre ambos grupos profesionales, procurando que exista una representación igualitaria entre hombres y mujeres. La provisión de estas plazas se realizará mediante concurso de méritos que se convocará y resolverá en la forma y con el régimen jurídico que determina la legislación hipotecaria.



Sanidad, Política Social e Igualdad

NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la estructura del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, modificación obligada al asumir este Departamento las competencias del extinto Ministerio de Igualdad.

A continuación, se enumeran el detalle de las modificaciones que se producen en el Departamento:

- Se suprimen los siguientes órganos, a nivel de Subdirecciones Generales:
 - La Oficina de Relaciones Internacionales.
 - El Gabinete Técnico.
 - La Vicesecretaría General Técnica.
 - La Subdirección General de Cooperación y Relaciones Institucionales.
 - La Subdirección General de Administración Electrónica, Servicios Tecnológicos y Régimen Interior.
 - La Subdirección General de Administración Financiera y la Subdirección General de Programación y Gestión Económica y Presupuestaria y Personal, se fusionan en la nueva Subdirección General de Programación y Gestión Económico-Financiera.

- Se modifica la denominación de varias Subdirecciones Generales por considerarse más adecuada a las funciones que asumen.

Por otro lado, se crean con nivel de subdirección general la Vicesecretaría General Técnica, en la Subsecretaría, y la Subdirección General de Gestión, Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales, dependiente directamente de la Secretaría de Estado de Igualdad.

Por tanto, el resultado neto de estas modificaciones es la reducción de cuatro Subdirecciones Generales por un importe de 292.440,96 euros.



Economía y Hacienda

CESIÓN DEL USO DE UN INMUEBLE EN CUENCA A CRUZ ROJA ESPAÑOLA

El Consejo de Ministros ha autorizado la cesión a Cruz Roja Española de un inmueble situado en Cuenca, en la Avenida Cruz Roja Española, 50, con destino a puesto de socorro y primeros auxilios.

Cruz Roja Española solicitó la cesión gratuita de dicho inmueble. Para ello ha acreditado su condición de institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, cuya actividad se desarrolla bajo la protección del Estado español.

Para autorizar la cesión se ha tramitado el oportuno procedimiento y se han recabado los preceptivos informes de los órganos consultivos correspondientes, que han valorado positivamente la cesión.

De acuerdo con la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Administración del Estado tiene la facultad de ceder sus bienes inmuebles, cuya afectación a un servicio público o explotación no se juzgue previsible, a favor de asociaciones que hayan sido declaradas de utilidad pública. Es competencia del Consejo de Ministros acordar dichas cesiones.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

ACTUALIZADA LA NORMA DE COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL QUESO IBÉRICO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que define los requisitos de composición y características específicas que debe reunir el queso Ibérico, elaborado con leche de vaca, oveja y cabra. Se trata de adaptar la norma a las circunstancias actuales de mercado y contribuir de este modo al desarrollo del comercio en condiciones de competencia leal.

Las características de composición y calidad del queso Ibérico están definidas en el anexo 2 de la Orden de 9 de julio de 1987, principalmente en lo que se refiere a la proporción de las leches de vaca, cabra y oveja, presentes en la mezcla utilizada como materia prima, que son las que caracterizan el producto y determinan sus cualidades organolépticas.

La actualización de la norma del queso Ibérico se hace necesaria por la evolución del mercado, que demanda otras características organolépticas, especialmente en la exportación.

Por todo ello, la nueva norma modifica los aspectos relacionados con la composición de este producto, en particular mediante una nueva relación de proporciones de los diferentes tipos de leche presentes en la mezcla.

Asimismo, se ha procedido a la simplificación de la norma, ya que se ha ajustado a las disposiciones generales sobre quesos que han sido actualizadas recientemente y a la normativa comunitaria, de carácter horizontal (etiquetado, aditivos, higiene), aplicable.

De este modo, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, continúa con su labor de modernización de las normas alimentarias, con el objetivo de crear un marco idóneo para la mejora de la competitividad de la industria alimentaria española y de diversificar la oferta de productos alimenticios en el mercado.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

PROTOCOLO DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA TRANSFRONTERIZA A GRAN DISTANCIA EN MATERIA DE METALES PESADOS

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma “ad referéndum” del Protocolo al Convenio de 1979 sobre contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia en materia de metales pesados, hecho en Aarhus el 24 de junio de 1998, y ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales.

El Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia de 1979, supuso una toma de conciencia sobre la gravedad del problema que ya en ese momento constituía la contaminación aérea en el ámbito de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas y acometió la tarea de plantear las estrategias necesarias para su limitación y gradual reducción y prevención. Durante las décadas posteriores ha sido desarrollado de manera más específica a través de ocho Protocolos, de los cuales el relativo a metales pesados aborda el problema del daño producido al medio ambiente y la salud humana en un contexto transfronterizo por la contaminación que generan dichas materias en los procesos industriales y de combustión, disponiendo medidas para prevenir o minimizar sus efectos.

Reducción de emisiones

El principal objetivo que se propone es la reducción de las emisiones anuales a la atmósfera de cadmio, plomo y mercurio y sus compuestos con relación a las de 1990, o un año entre 1985 y 1995 elegido por cada país, con un plazo de dos años desde su entrada en vigor para fuentes estacionarias nuevas y ocho (ampliables) para las ya existentes, durante los que se aplicarán las mejores técnicas recogidas en el Anexo III, y los valores límite especificados en el Anexo V. Se consideran mejores técnicas disponibles aquellas cuya idoneidad práctica sirva de base a los valores límite para prevenir o reducir las emisiones, teniendo en cuenta los costes y beneficios de una medida y los principios de precaución y prevención.

El Protocolo contempla también instrumentos adicionales como el intercambio de información y tecnología entre los países firmantes, la cooperación entre los sectores público y privado, la formulación de estrategias, políticas y programas para poner en práctica el Protocolo y el fomento de la investigación relacionada con el mismo.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DE DOS ACUERDOS SOBRE EL INSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA ONU PARA LA ALIANZA DE CIVILIZACIONES

El Consejo de Ministros ha dispuesto la remisión a las Cortes Generales de dos Acuerdos entre el Reino de España y la Universidad de las Naciones Unidas relativos al Instituto Internacional de la Universidad de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones en Barcelona (España), cuya firma autorizó el Consejo de Ministros el 25 de junio de 2010.

Para desarrollar este proyecto el Reino de España y la Universidad de las Naciones Unidas han negociado dos acuerdos: el Acuerdo de Sede relativo al Instituto Internacional de esta Universidad y el Acuerdo bilateral sobre el establecimiento, funcionamiento y ubicación del Instituto en Barcelona.

Refuerzo de la posición española en la Alianza de Civilizaciones

Se trata de dos Acuerdos importantes para España, ya que refuerzan su posición como impulsor y copatrocinador de la Alianza de Civilizaciones y abren una vía de cooperación con universidades de todo el mundo a través de una institución cuyo fin es estudiar e investigar medios para promover la paz en el mundo.

La Resolución 2951, del 11 de diciembre de 1972, fundó la Universidad de las Naciones Unidas como organismo autónomo de la Organización. Esta Universidad lleva a cabo su labor a través de una red de centros y programas de investigación y formación, tanto en países desarrollados, como en países en vías de desarrollo.

El Consejo de la Universidad, en su 55ª sesión celebrada en Bonn en diciembre de 2008, decidió fundar el Instituto Internacional para la Alianza de Civilizaciones en España, como parte integrante de la Universidad.

Sede en Barcelona

El Instituto tendrá su sede en Barcelona, inicialmente en el Pabellón Sant Manuel del Recinto Histórico de Sant Pau, declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO en 1997 y uno de los ejemplos más destacables de la arquitectura modernista de España.

El principal objetivo del Instituto será "contribuir, a través de la investigación, la enseñanza, la formación avanzada, el desarrollo de las capacidades y la difusión de conocimientos, a la promoción y desarrollo de la iniciativa de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones". De manera específica, el Instituto "Prestará asistencia a las Naciones Unidas y sus Estados miembros para estudiar las cuestiones relacionadas con la Alianza de Civilizaciones y contribuir a identificar los asuntos clave relativos al desarrollo y promoción de



esta iniciativa; llevará a cabo investigaciones, enseñanza de postgrado, desarrollo de capacidades y difusión de conocimientos e información en los asuntos clave relativos a la Alianza de Civilizaciones; colaborará con otras universidades de todo el mundo en la enseñanza e investigación científica”.

El Acuerdo de Sede recoge su estatuto legal, las necesidades del Instituto en cuanto a servicios públicos (agua, gas, transporte y otros), la inmunidad e inviolabilidad de las propiedades, fondos y activos del Instituto, así como los privilegios e inmunidades del personal de la Universidad en España.

Acuerdo bilateral

Por su parte, el Acuerdo bilateral describe las disposiciones para el establecimiento del Instituto en España, las contribuciones financieras por parte española y constituye un Comité de Sede para el seguimiento de las cuestiones derivadas de estos Acuerdos.



Educación

APROBADO EL CARÁCTER OFICIAL DE 274 PROGRAMAS DE DOCTORADO

El Consejo de Ministros ha aprobado el carácter oficial de 274 programas de doctorado que se incorporan así al Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Educación. Con el establecimiento del carácter oficial de estos programas ya son 1.490 los que están recogidos en dicho registro.

A continuación se detalla la relación de programas de doctorado aprobados:

Relación de Programas Oficiales de Doctorado ordenados por universidades:

UNIVERSIDADES CIVILES

Universidad Abat-Oliva-CEU

Programa Oficial de Doctorado en Estudios Tomísticos
Programa Oficial de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales

Universidad Autónoma de Barcelona

Programa Oficial de Doctorado en Acuicultura
Programa Oficial de Doctorado en Análisis Económico
Programa Oficial de Doctorado en Antropología Social y Cultural
Programa Oficial de Doctorado en Arqueología Prehistórica
Programa Oficial de Doctorado en Biodiversidad
Programa Oficial de Doctorado en Biología Celular
Programa Oficial de Doctorado en Biología y Biotecnología Vegetal
Programa Oficial de Doctorado en Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina
Programa Oficial de Doctorado en Biotecnología
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia Cognitiva y Lenguaje
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia de los Alimentos
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia de Materiales
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia Política
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia y Tecnología Ambientales
Programa Oficial de Doctorado en Cirugía
Programa Oficial de Doctorado en Computación de Altas Prestaciones
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación Audiovisual y Publicidad
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación y Periodismo
Programa Oficial de Doctorado en Contenidos de Comunicación en la Era Digital
Programa Oficial de Doctorado en Culturas en Contacto en el Mediterráneo



Programa Oficial de Doctorado en Demografía
Programa Oficial de Doctorado en Derecho Privado
Programa Oficial de Doctorado en Derecho Público Global
Programa Oficial de Doctorado en Didáctica de la Historia, la Geografía y las Ciencias Sociales
Programa Oficial de Doctorado en Didáctica de la Lengua y de la Literatura
Programa Oficial de Doctorado en Didáctica de las Matemáticas y de las Ciencias
Programa Oficial de Doctorado en Ecología Terrestre
Programa Oficial de Doctorado en Economía Aplicada
Programa Oficial de Doctorado en Educación
Programa Oficial de Doctorado en Egiptología
Programa Oficial de Doctorado en Farmacología
Programa Oficial de Doctorado en Filología Española
Programa Oficial de Doctorado en Filología Inglesa
Programa Oficial de Doctorado en Filosofía
Programa Oficial de Doctorado en Física
Programa Oficial de Doctorado en Genética
Programa Oficial de Doctorado en Geografía
Programa Oficial de Doctorado en Geología
Programa Oficial de Doctorado en Historia Comparada, Política y Social
Programa Oficial de Doctorado en Historia de la Ciencia
Programa Oficial de Doctorado en Historia del Arte y Musicología
Programa Oficial de Doctorado en Historia Económica
Programa Oficial de Doctorado en Informática
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Electrónica
Programa Oficial de Doctorado en Inmunología
Programa Oficial de Doctorado en Internacional en Creación y Gestión de Empresas
Programa Oficial de Doctorado en Lengua y Literatura Catalanas y Estudios Teatrales
Programa Oficial de Doctorado en Lenguas y Culturas Románicas
Programa Oficial de Doctorado en Matemáticas
Programa Oficial de Doctorado en Medicina
Programa Oficial de Doctorado en Medicina y Sanidad Animales
Programa Oficial de Doctorado en Medios, Comunicación y Cultura
Programa Oficial de Doctorado en Microbiología
Programa Oficial de Doctorado en Microelectrónica y Sistemas Electrónicos
Programa Oficial de Doctorado en Morfología y Patología Estructural y Molecular
Programa Oficial de Doctorado en Neurociencias
Programa Oficial de Doctorado en Pediatría, Obstetricia y Ginecología, Medicina Preventiva y Salud Pública
Programa Oficial de Doctorado en Políticas Públicas y Transformación Social
Programa Oficial de Doctorado en Producción Animal
Programa Oficial de Doctorado en Psicología
Programa Oficial de Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud
Programa Oficial de Doctorado en Psicología de la Educación



Programa Oficial de Doctorado en Psicología de la Salud y Psicología del Deporte
Programa Oficial de Doctorado en Psicología Social
Programa Oficial de Doctorado en Psiquiatría
Programa Oficial de Doctorado en Publicidad y Relaciones Públicas
Programa Oficial de Doctorado en Química
Programa Oficial de Doctorado en Química Teórica y Computacional
Programa Oficial de Doctorado en Relaciones Internacionales e Integración Europea
Programa Oficial de Doctorado en Sociología
Programa Oficial de Doctorado en Telecomunicación e Ingeniería de Sistemas
Programa Oficial de Doctorado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
Programa Oficial de Doctorado en Traducción y Estudios Interculturales

Universidad de Barcelona

Programa Oficial de Doctorado en Actividad Física, Educación Física y Deporte
Programa Oficial de Doctorado en Acuicultura
Programa Oficial de Doctorado en Alimentación y Nutrición
Programa Oficial de Doctorado en Artes y Educación
Programa Oficial de Doctorado en Biodiversidad
Programa Oficial de Doctorado en Biología Vegetal
Programa Oficial de Doctorado en Biomedicina
Programa Oficial de Doctorado en Biotecnología
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia Cognitiva y Lenguaje
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Materiales
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Tierra
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Enfermeras
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Odontológicas
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias y Tecnologías del Medio Ambiente
Programa Oficial de Doctorado en Ciudadanía y Derechos Humanos
Programa Oficial de Doctorado en Construcción y Representación de Identidades Culturales
Programa Oficial de Doctorado en Culturas y Lenguas del Mundo Antiguo y su Pervivencia
Programa Oficial de Doctorado en Derecho y Ciencia Política
Programa Oficial de Doctorado en Didáctica de la Lengua y la Literatura
Programa Oficial de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Sociales y del Patrimonio
Programa Oficial de Doctorado en Ecología Fundamental y Aplicada
Programa Oficial de Doctorado en Economía
Programa Oficial de Doctorado en Educación y Sociedad
Programa Oficial de Doctorado en Espacio Público y Regeneración Urbana: Arte, Teoría y Conservación del Patrimonio
Programa Oficial de Doctorado en Estadística
Programa Oficial de Doctorado en Estudios Avanzados en Antropología Social
Programa Oficial de Doctorado en Estudios Avanzados en Lengua y Literatura Catalanas
Programa Oficial de Doctorado en Estudios Avanzados en Producciones Artísticas
Programa Oficial de Doctorado en Filología Hispánica



Programa Oficial de Doctorado en Filosofía Analítica
Programa Oficial de Doctorado en Filosofía Contemporánea y Estudios Clásicos
Programa Oficial de Doctorado en Física
Programa Oficial de Doctorado en Fisiología
Programa Oficial de Doctorado en Formación del Profesorado: Práctica Educativa y Comunicación
Programa Oficial de Doctorado en Genética
Programa Oficial de Doctorado en Geografía, Planificación Territorial y Gestión Ambiental
Programa Oficial de Doctorado en Gestión de la Cultura y el Patrimonio
Programa Oficial de Doctorado en Historia de la Ciencia
Programa Oficial de Doctorado en Historia del Arte
Programa Oficial de Doctorado en Historia Económica
Programa Oficial de Doctorado en Información y Documentación en la Sociedad del Conocimiento
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas
Programa Oficial de Doctorado en Intervención Psicosocial
Programa Oficial de Doctorado en Investigación, Desarrollo y Control de Medicamentos
Programa Oficial de Doctorado en La Realidad Asediada: Posicionamientos Creativos
Programa Oficial de Doctorado en Lenguas y Literaturas Comparadas en el Ámbito Románico
Programa Oficial de Doctorado en Léxico y Comunicación Lingüística
Programa Oficial de Doctorado en Lingüística Aplicada
Programa Oficial de Doctorado en Lingüística Teórica, Computacional y Aplicada
Programa Oficial de Doctorado en Lógica Pura y Aplicada
Programa Oficial de Doctorado en Matemáticas
Programa Oficial de Doctorado en Medicina
Programa Oficial de Doctorado en Microbiología Ambiental y Biotecnología
Programa Oficial de Doctorado en Nanociencias
Programa Oficial de Doctorado en Nutrición y Metabolismo
Programa Oficial de Doctorado en Personalidad y Comportamiento
Programa Oficial de Doctorado en Primatología
Programa Oficial de Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud
Programa Oficial de Doctorado en Psicología de la Educación
Programa Oficial de Doctorado en Psicología de los Recursos Humanos
Programa Oficial de Doctorado en Química Analítica del Medio Ambiente y la Polución
Programa Oficial de Doctorado en Química Inorgánica Molecular
Programa Oficial de Doctorado en Química Orgánica
Programa Oficial de Doctorado en Química Orgánica Experimental e Industrial
Programa Oficial de Doctorado en Química Teórica y Computacional
Programa Oficial de Doctorado en Sociedad y Cultura
Programa Oficial de Doctorado en Sociología
Programa Oficial de Doctorado en Variedades del Español en Ámbitos Profesionales y en el ELE



Universidad Complutense de Madrid

Programa Oficial de Doctorado en Estudios Literarios

Universidad de Girona

Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Experimentales y Sostenibilidad
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Humanas y de la Cultura
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Sociales, de la Educación y de la Salud
Programa Oficial de Doctorado en Tecnología
Programa Oficial de Doctorado en Turismo, Derecho y Empresa

Universidad Internacional de Catalunya

Programa Oficial de Doctorado en Arquitectura
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas
Programa Oficial de Doctorado en Enfermería
Programa Oficial de Doctorado en Fisioterapia
Programa Oficial de Doctorado en Humanidades
Programa Oficial de Doctorado en Investigación en Salud
Programa Oficial de Doctorado en Odontología

Universidad de Lleida

Programa Oficial de Doctorado en Actividad Física y Deporte
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia y Tecnología Agraria y Alimentaria
Programa Oficial de Doctorado en Construcción Europea: Aspectos Jurídicos y Económicos
Programa Oficial de Doctorado en Educación, Sociedad y Calidad de Vida
Programa Oficial de Doctorado en Gestión Multifuncional de Superficies Forestales
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería y Tecnologías de la Información
Programa Oficial de Doctorado en Salud
Programa Oficial de Doctorado en Territorio, Patrimonio y Cultura

Universidad Oberta de Catalunya

Programa Oficial de Doctorado en Sociedad de la Información y el Conocimiento

Universidad Politécnica de Catalunya

Programa Oficial de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas
Programa Oficial de Doctorado en Ámbitos de Investigación en la Energía y el Medio Ambiente en la Arquitectura
Programa Oficial de Doctorado en Análisis Estructural
Programa Oficial de Doctorado en Arquitectura de Computadores



Programa Oficial de Doctorado en Automática, Robótica y Visión
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia e Ingeniería de los Materiales
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia e Ingeniería Náuticas
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia y Tecnología Aeroespacial
Programa Oficial de Doctorado en Computación
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación Visual en Arquitectura y Diseño
Programa Oficial de Doctorado en Estadística e Investigación Operativa
Programa Oficial de Doctorado en Física Computacional y Aplicada
Programa Oficial de Doctorado en Fotónica
Programa Oficial de Doctorado en Gestión y Valoración Urbana y Arquitectónica
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Ambiental
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Civil
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería de la Construcción
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería de Procesos Químicos
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería de Proyectos y Sistemas
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería del Terreno
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería e Infraestructuras del Transporte
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Eléctrica
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Mecánica, Fluidos y Aeronáutica
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Nuclear y de las Radiaciones Ionizantes
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Óptica
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Sísmica y Dinámica Estructural
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Telemática
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Térmica
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Textil y Papelera
Programa Oficial de Doctorado en Inteligencia Artificial
Programa Oficial de Doctorado en Matemática Aplicada
Programa Oficial de Doctorado en Polímeros y Biopolímeros
Programa Oficial de Doctorado en Proyectos Arquitectónicos
Programa Oficial de Doctorado en Recursos Naturales y Medio Ambiente
Programa Oficial de Doctorado en Sostenibilidad, Tecnología y Humanismo
Programa Oficial de Doctorado en Tecnología Agroalimentaria y Biotecnología
Programa Oficial de Doctorado en Tecnología de la Arquitectura, Edificación y Urbanismo
Programa Oficial de Doctorado en Teoría de la Señal y Comunicaciones
Programa Oficial de Doctorado en Teoría e Historia de la Arquitectura
Programa Oficial de Doctorado en Urbanismo

Universidad Pompeu Fabra

Programa Oficial de Doctorado en Biomedicina
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación Lingüística y Mediación Multilingüe
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación Social
Programa Oficial de Doctorado en Derecho



Programa Oficial de Doctorado en Economía, Finanzas y Empresa
Programa Oficial de Doctorado en Historia
Programa Oficial de Doctorado en Humanidades
Programa Oficial de Doctorado en Tecnologías de la Información, la Comunicación y los Medios Audiovisuales

Universidad Ramón Llull

Programa Oficial de Doctorado en Bioingeniería
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Gestión
Programa Oficial de Doctorado en Economía y Empresa
Programa Oficial de Doctorado en Educación
Programa Oficial de Doctorado en Estudios Avanzados en Comunicación
Programa Oficial de Doctorado en Filosofía y Estudios Humanísticos
Programa Oficial de Doctorado en Geofísica
Programa Oficial de Doctorado en Las Tecnologías de la Información y la Comunicación y su Gestión
Programa Oficial de Doctorado en Proyecto Integrado de Arquitectura
Programa Oficial de Doctorado en Psicología
Programa Oficial de Doctorado en Química e Ingeniería Química

Universidad Rey Juan Carlos

Programa Oficial de Doctorado en Análisis Económico Moderno
Programa Oficial de Doctorado en Análisis Económico Internacional
Programa Oficial de Doctorado en Análisis Político y Medios de Comunicación
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación y Problemas Socioculturales
Programa Oficial de Doctorado en Informática Interactiva y Multimedia
Programa Oficial de Doctorado en Organización de Empresas

Universidad Rovira i Virgili

Programa Oficial de Doctorado en Antropología
Programa Oficial de Doctorado en Arqueología
Programa Oficial de Doctorado en Biomedicina
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia Cognitiva y Lenguaje
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia y Tecnología Química
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Enfermería
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación
Programa Oficial de Doctorado en Cuaternario y Prehistoria
Programa Oficial de Doctorado en Derecho
Programa Oficial de Doctorado en Economía y Empresa



Programa Oficial de Doctorado en Enología y Biotecnología
Programa Oficial de Doctorado en Evaluación y Medida de la Conducta
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Electrónica, Automática y Comunicaciones
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Informática
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Química, Ambiental y de Procesos
Programa Oficial de Doctorado en Intervención Social: Juventud y Género
Programa Oficial de Doctorado en Lengua, Literatura y Cultura
Programa Oficial de Doctorado en Migraciones y Mediación Social
Programa Oficial de Doctorado en Nanociencia y Nanotecnología
Programa Oficial de Doctorado en Neurociencias
Programa Oficial de Doctorado en Nutrición y Metabolismo
Programa Oficial de Doctorado en Psicología de la Educación
Programa Oficial de Doctorado en Sistema de Justicia Penal
Programa Oficial de Doctorado en Sociedades Históricas, Territorio y Patrimonio
Programa Oficial de Doctorado en Tecnología Educativa: E-Learning y Gestión del Conocimiento
Programa Oficial de Doctorado en Tecnologías de Climatización y Eficiencia Energética en Edificios
Programa Oficial de Doctorado en Traducción y Estudios Interculturales
Programa Oficial de Doctorado en Turismo y Ocio

Universidad de Vic

Programa Oficial de Doctorado en Biología de Sistemas
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación Digital Interactiva
Programa Oficial de Doctorado en Salud, Bienestar y Calidad de Vida
Programa Oficial de Doctorado en Tecnologías Digitales y de la Información
Programa Oficial de Doctorado en Traducción, Lenguas y Literaturas

Relación de Programas Oficiales de Doctorado organizados conjuntamente por distintas universidades:

UNIVERSIDADES CIVILES Y UNIVERSIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA

Programa Oficial de Doctorado en Ciencias del Mar (Programa de Doctorado conjunto de las universidades de Barcelona y Politécnica de Catalunya).

Programa Oficial de Doctorado en Economía, Organización y Gestión (Business Economics) (Programa de Doctorado conjunto de las universidades Autónoma de Barcelona, Illes Balears y Pública de Navarra).

Programa Oficial de Doctorado en Educación Inclusiva (Programa de Doctorado conjunto de las universidades de las Illes Balears, Lleida y Vic).



Programa Oficial de Doctorado en Fundamentos del Derecho, Derecho Económico y Derecho de la Empresa (Programa de Doctorado conjunto de las universidades de Deusto, Pontificia Comillas y Ramón Llull).

Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Biomédica (Programa de Doctorado conjunto de las universidades Politécnica de Catalunya y Zaragoza).

Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Electrónica (Programa de Doctorado conjunto de las universidades de las Illes Balears y Politécnica de Catalunya).

Programa Oficial de Doctorado en Investigación en Ingeniería Termodinámica de Fluidos (Programa de Doctorado conjunto de las universidades de Burgos, Rovira i Virgili, Santiago de Compostela y Valladolid).

Programa Oficial de Doctorado en Tecnología Educativa: Aprendizaje Virtual y Gestión del Conocimiento (Programa de Doctorado conjunto de las universidades de las Illes Balears y Rovira i Virgili).



Economía y Hacienda

AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por un importe total de 28.818.831,09 euros, distribuidos de la forma siguiente:

- 8.000.000 euros destinados a financiar ampliaciones de crédito en el Ministerio del Interior para dar cobertura a los gastos motivados por siniestros, catástrofes y otros daños de reconocida urgencia regulados en el Real Decreto de 13 de abril de 2007 y en la Ley de 10 de marzo de 2010.

La cuantificación de las ampliaciones se determina en función de los expedientes pendientes de tramitar para la concesión de ayudas a corporaciones locales y unidades familiares afectadas.

- 20.818.831,09 euros para financiar dos créditos extraordinarios en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad para el cumplimiento de dos sentencias condenatorias dictadas por la Audiencia Nacional y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en 2010 y 2008, respectivamente.

Dichas sentencias establecen el pago de compensaciones económicas por la colaboración prestada en asistencia sanitaria a las siguientes entidades colaboradoras: 2.385.464,33 euros a la Universidad de Navarra, por el ejercicio de 2007 y 18.433.366,76 euros al Banco Santander Central Hispano S.A., por los ejercicios 1999, 2000 y 2001.



BIOGRAFÍAS

Sanidad y Consumo

Directora General de Salud Pública y Sanidad Exterior.-
D^a CARMEN AMELA HERAS.

Licenciada en Medicina por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece a la Escala Técnica de Gestión de Servicios Autónomos.

Ha trabajado quince años como médico epidemiólogo en el campo de las enfermedades transmisibles y en vigilancia epidemiológica. Fue consejera técnica en el Plan Nacional sobre el Sida y directora del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias. Ha sido vocal asesora del Departamento de Infraestructura y Seguimiento de Situaciones de Crisis de Presidencia del Gobierno, y durante la pandemia de gripe de 2009 fue consultora de la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos de la Organización Mundial de la Salud.

